

17267 RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se anuncia convocatoria pública, por el sistema de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a servicios periféricos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Administración Penitenciaria, Subdirec-

ción General de Personal, calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de registro de personal, su «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 7 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO I

Número de orden	Código del puesto	Centro directivo Denominación del puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	Complemento específico anual — Pesetas	Descripción de funciones
1	0SU15	302 Alicante Psiquiátrico: Subdirector Régimen 1	1	Font-Calent	A/B	26	1.675.980	(1)
2	0DIR0	703 Ibiza: Director	1	San José	A/B	26	1.385.064	(3)
3	0SU10	1102 Jerez de la Frontera: Subdirector Régimen 1	1	Jerez de la Frontera ...	A/B	24	1.068.924	(1)
4	5SUT0	1105 Ceuta: Subd. Jefe E.O.T.	1	Ceuta	A	24	1.068.924	(5)
5	0ADM0	1201 Castellón: Administrador	1	Castellón	A/B	24	1.230.624	(4)
6	0SU20	Subdirector Régimen 2	1	Castellón	A/B	24	1.230.624	(2)
7	0ADM0	2001 San Sebastián: Administrador	1	San Sebastián	A/B	24	1.146.768	(4)
8	4SUM0	2301 Jaén: Subdirector médico	1	Jaén	A	24	1.352.616	(6)
9	4SUM0	2851 Madrid I: Subdirector médico	1	Madrid	A	24	1.352.616	(6)
10	4SUM0	2902 Málaga: Subdirector médico	1	Alhaurín de la Torre ..	A	24	1.352.616	(6)
11	0DIR0	3002 Cartagena: Director	1	Cartagena	A/B	26	1.597.692	(3)
12	0SU10	3101 Pamplona: Subdirector Régimen 1	1	Pamplona	A/B	24	1.146.768	(1)
13	5SUT0	Subd. Jefe E.O.T.	1	Pamplona	A	24	1.146.768	(5)
14	0DIR0	3702 Topas: Director	1	Topas	A/B	26	2.615.808	(3)
15	0DIR0	3803 Tenerife II: Director	1	El Rosario	A/B	26	2.341.680	(3)
16	5SUT0	3901 El Dueso: Subd. Jefe E.O.T.	1	Santoña	A	24	1.230.624	(5)
17	5SUT0	4501 Ocaña I: Subd. Jefe E.O.T.	1	Ocaña	A	24	1.146.768	(5)
18	5SUT0	4504 Ocaña II: Subd. Jefe E.O.T.	1	Ocaña	A	24	1.068.924	(5)

Número de orden	Código del puesto	Centro directivo Denominación del puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Grupo	Nivel C. D.	Complemento específico anual — Pesetas	Descripción de funciones
19	0SU10	4701 Valladolid: Subdirector Régimen 1	1	Villanubla	A/B	24	1.230.624	(1)
20	5SUTO	5006 Daroca: Subd. Jefe E.O.T.	1	Daroca	A	24	1.352.616	(5)

Total vacantes: 20.

ANEXO I BIS

	Denominación del puesto	Descripción de funciones
(1)	Subdirector Régimen 1.	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la Dirección del centro.
(2)	Subdirector Régimen 2.	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario y todas aquellas obligaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones que en materia de su competencia reciba de la Dirección del centro.
(3)	Director.	Las recogidas en el artículo 276 del Reglamento Penitenciario y preceptos concordantes.
(4)	Administrador.	Las recogidas en el artículo 279 del Reglamento Penitenciario y preceptos concordantes.
(5)	Subdirector Jefe E.O.T.	Las recogidas en el artículo 278 del Reglamento Penitenciario y preceptos concordantes.
(6)	Subdirector médico.	Organización y distribución de las funciones que en materia sanitaria se encomienda al personal facultativo.

17268 CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de junio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se convoca concurso público para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos.

Advertido error en la transcripción de la Resolución de 23 de junio de 1995, de la Secretaría General de Justicia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20436, regla segunda, donde dice: «No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad durante el período para el que pretenda ser nombrado», debe decir «No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años o cumpla dicha edad antes del inicio del período a que se refiere la presente convocatoria».

MINISTERIO DE DEFENSA

17269 ORDEN 432/38775/1995, de 7 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por

la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden, podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán a la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 7 de julio de 1995.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Ministerio de Defensa

Cuartel General de la Armada Jefatura de Apoyo Logístico

Puesto de trabajo: Auxiliar de Oficina N12 OTAN. Número de puestos: Dos. Nivel: 12. Complemento específico: 178.572 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel usuario.

17270 ORDEN 432/38776/1995, de 12 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que, al término de la presente Orden, se especifica, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.